

110013103004201900249 FL. 295

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

12 DIC. 2023

Para los fines legales pertinentes, se tiene en cuenta la renuncia al poder en sustitución que se le había conferido a la Dra. Natali Sierra Gómez.

Las respuesta a las medidas cautelares decretadas se agrega a los autos y se ponen conocimiento de las partes.

Se requiere al ejecutado para d entro del término de quince (15) días, en cumplimiento de su deber de colaboración y so pena de incurrir en las consecuencias procesales adversas que provengan de su omisión, acredite el pago de los gastos de pericia a su cargo y además arrime al Juzgado los documentos solicitados en el auto del 28 de junio de 2022 (folio 242)

Notifíquese.

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por anotación en	
Estado No. 124	13 DIC. 2023
Hoy 13 DIC. 2023	RUTH MARGARITA MIRANDA